

# USTEA INFORMA:

**A LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.**

**D<sup>a</sup>. CARMEN RODRÍGUEZ DE GUZMÁN ACEVEDO**, Procuradora, actuando en nombre y representación del Sindicato Unión de Trabajadores y Trabajadores de Andalucía (USTEA) lo cual acredito con la copia de escritura de poder que, debidamente bastantada, acompaño y que ruego que me se devuelva, una vez testimoniada en autos, por precisarla para otros usos, ante la Sala comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que por el presente escrito vengo a anunciar la **INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** contra el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 92, de 15 de mayo de 2009.

En concreto, se impugnan los siguientes preceptos del citado Decreto 149/2009:

- Artículo 3
- Artículo 4.3
- Artículo 14
- Artículo 16.2
- Artículo 16.3
- Artículo 17
- Artículo 18
- Artículo 20
- Artículo 21.1
- Artículo 21.2 y 3
- Artículo 27
- Artículo 28
- Artículo 29
- Artículo 30
- Artículo 31
- Artículo 33
- Capítulo I del Título III (artículos 34 a 49)

- Disposición adicional séptima

- Disposición transitoria primera

- Disposición transitoria segunda

- Disposición transitoria cuarta.

Lo anterior sin perjuicio de que en el escrito de demanda se impugnen otros artículos del mismo texto legal.

Adjunto acompaño, señalado como **documento nº 1**, fotocopia del mencionado Decreto.

Por lo expuesto,

**SUPLICO A LA SALA** que, teniendo por presentado este escrito y documentos que se acompañan, con sus copias, se sirva admitirlos, y se tenga por anunciado, en tiempo y forma la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo contra el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 92, de 15 de mayo de 2009 y, previos los trámites preceptivos, se reclame el expediente administrativo de dicho organismo a fin de que me sea puesto de manifiesto al efecto de formalizar la demanda.

**OTROSÍ PRIMERO DIGO:** conforme a lo establecido en la Ley de contencioso, la cuantía del presente recurso es indeterminada,

**SUPLICO A LA SALA** que, teniendo por hecha la anterior manifestación, acuerde conforme a lo en ella expresado.

Así procede en Justicia que pido en Sevilla 07/07/2009.

Ldo. José María Campos Daroca.

Colegiado 2140- ICAL.